

P. 12

24.08.90

La CHA y el derecho negado

El Partido Democracia Popular (DP) —que orienta el ex diputado Carlos Auyero— condenó el fallo de la Cámara Civil que niega personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina pues “constituye un acto discriminatorio, cargado de prejuicios y retrógradas concepciones”. También alzó su voz el dirigente de derechos humanos Augusto Conte, quien expresó que los homosexuales “como cualquier sector social, gozan del derecho de crear instituciones que los representen y nadie, tampoco la Cámara, tiene autoridad para negarles ese derecho”.

En un comunicado que firma su secretario general, Roque Bellomo, la DP sostiene que el fallo en cuestión “se funda en concepciones perimidas” y considera “razonable” que se recurra ante la Corte Suprema, “agotando las instancias judiciales a fin de permitir la existencia institucional de una asociación que, en nuestro país, defienda a los homosexuales de los prejuicios y discriminaciones”.
